

**10578** RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Estudios y Control de Materiales, Sociedad Limitada» (EYCOMSL), sito en Almería, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la comunicación del Secretario general de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 14 de enero de 1999, concediendo acreditaciones al «Laboratorio Estudio y Control de Materiales, Sociedad Limitada» (EYCOMSL), sito en Tabernas, 14, Almería, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación, «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11001HC99; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11002SE99; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 11076ST99, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11065SV99.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**10579** RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio CECAM (Centre d'Estudis de la Construcció i Anàlisis de Materials), sito en Celra, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la comunicación del Director general de Actuaciones Concertadas, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de las Resoluciones de 16 y 17 de marzo de 1998, concediendo acreditaciones al Laboratorio CECAM (Centre d'Estudis de la Construcció i Anàlisis de Materials), sito en Pirineos, sin número, polígono industrial de «Celra», para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación, «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 06108ST97, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 06107SV97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**10580** RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio de l'Ebre, Sociedad Limitada», sito en Partida Comunets de Amposta, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la comunicación del Director general de Actuaciones Concertadas, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 18 de marzo de 1998, concediendo acreditaciones al «Laboratorio de l'Ebre, Sociedad Limitada», sito en polígono 57, parcela 19, Partida Comunets de Amposta, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación, «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 06110HC97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**10581** RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Institut Gironi per a la Qualitat a la Construcció, Sociedad Limitada» (IGIQ, S. L.), sito en Aiguaviva, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la comunicación del Director general de Actuaciones Concertadas, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 2 de noviembre de 1998, concediendo acreditaciones al laboratorio «Institut Gironi per a la Qualitat a la Construcció, Sociedad Limitada» (IGIQ, S. L.), sito en carretera de Vilablareix, 22, polígono industrial «Mas Aliu», Aiguaviva, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación, «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 06113HC98.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**10582** RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio Urgell Control Formigo Massa, sito en Tarrasa, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad en la Edificación.

Vista la comunicación del Director general de Actuaciones Concertadas, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 19 de marzo de 1998, concediendo acreditaciones al Laboratorio Urgell Control Formigo Massa, sito en avenida Joaquín Sagrera, 142, Tarrasa, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación, «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 06112HC98. Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**10583** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 1997 por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Toldos, J. M.» con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), fue declarada la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, número de homologación 001/0196, mediante Resolución de 3 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Toldos, J. M.», con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se sustituye por «Complementos Titanic, Sociedad Limitada», calle Barcelona, número 114, bajos, 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10584** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 11 de enero de 1995 por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Toldos, J. M.» con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), fue declarada la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, número de homologación 001/0195, mediante Resolución de 11 de enero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 11 de enero de 1995, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Toldos, J. M.», con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se sustituye por «Complementos Titanic, Sociedad Limitada», calle Barcelona, número 114, bajos, 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10585** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para niño, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Toldos, J. M.» con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), fue declarada la homologación

de un chaleco salvavidas rígido para niño, número 002/0196, mediante Resolución de 3 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para niño, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Toldos, J. M.», con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se sustituye por «Complementos Titanic, Sociedad Limitada», calle Barcelona, número 114, bajos, 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10586** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo material no combustible, BX-Spintex 623-70 AL, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, solicitando la homologación del equipo material no combustible, BX-Spintex 623-70 AL (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

Solas 74 enmendado.

Resolución IMO A.799(19), ISO-1182,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Material no combustible, BX-Spintex 623-70 AL. Marca/modelo: «Cristalería Española»/BX-Spintex 623-70 AL. Número de homologación: 003/0399.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 2000.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10587** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 011/0294, correspondiente a extintor portátil polvo, marca «Fridhom», modelo PAE-6M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», con domicilio en el polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrakudiaga, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 26 de septiembre de 1999.

Equipo: Extintor portátil polvo, marca «Fridhom», modelo PAE-6M. Marca/modelo: «Fridhom»/PAE-6M. Número de homologación: 011/0294.

La presente homologación es válida hasta el 26 de septiembre de 1999.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10588** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 010/0294, correspondiente a extintor portátil polvo, marca «Gama», modelo PA-6M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», con domicilio en el polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrakudiaga, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación,